



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**29 de Agosto de 2006
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Economía limita el papel de las empresas frente a Competencia y elimina el recurso al Supremo EXPANSIÓN

El Ejecutivo canario pide ampliar el tiempo de internamiento de los extranjeros
EL MUNDO

Los siete jóvenes que acosaron a Jokin están ya en libertad vigilada LA RAZÓN

CAMBIOS EN EL PROYECTO DE LEY ENVIADO AL CONGRESO

Economía limita el papel de las empresas frente a Competencia y elimina el recurso al Supremo

Las decisiones sobre fusiones entre empresas que tome la nueva Comisión Nacional de Competencia sólo podrán ser recurridas ante la Audiencia Nacional. El nuevo organismo refuerza su poder sobre los juzgados de lo mercantil.

R.T. LUCAS. Madrid

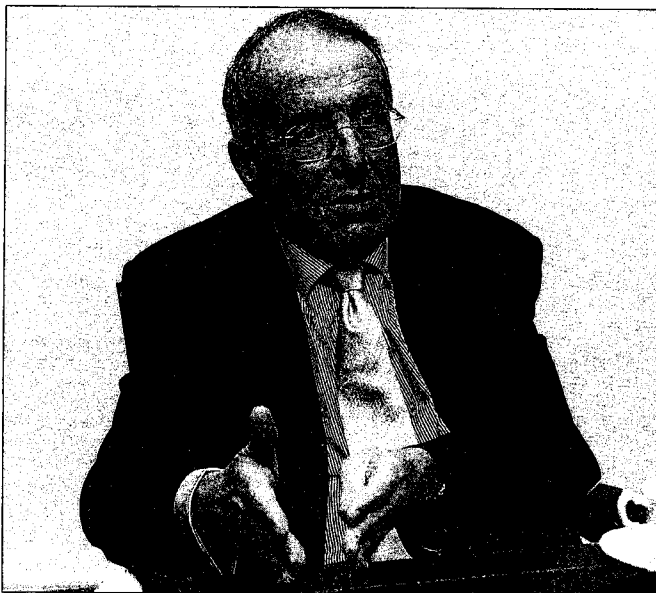
Endesa hubiese tenido serios problemas para plantear batalla al Gobierno frente a la opa de Gas Natural de estar en vigor la reforma de la Ley de Defensa de la Competencia. El definitivo proyecto de ley que el Consejo de Ministros remitió al Congreso el pasado viernes -pero que no se hizo público hasta ayer- limita la actuación de las empresas contra las resoluciones de la nueva Comisión Nacional de Competencia.

Las decisiones de este organismo (resultante de la fusión entre el Servicio y el Tribunal de Defensa de la Competencia actuales) ya no podrán ser recurridas ante el Tribunal Supremo, como recogía el anteproyecto de ley presentado en marzo de este año, sino solamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, como contempla la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La única vía para llegar al Supremo sería un recurso de

El Gobierno mantiene su poder para contradecir a Competencia por "interés general"

casación, pero las fuentes jurídicas consultadas indican que se trata de una figura muy excepcional que, además, no revisa los hechos juzgados, sino los fundamentos de derecho en los que se basa una sentencia.

La eliminación del recur-



Luis Berenguer, actual presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia. / Rafa Martín

so al Supremo evitará que se repitan situaciones similares a lo sucedido en 2002, cuando dos sentencias desfavorables del Alto Tribunal revolucionaron el Servicio de Defensa de la Competencia, ya que limitaron el poder del Consejo de Ministros para contradecir los criterios del Tribunal actual.

Este cambio refuerza el papel de la nueva Comisión Nacional de Competencia, ya que las operaciones a las que ésta de su visto bueno tampoco podrán ser revisadas por el Consejo de Ministros.

El Gobierno se ha reserva-

do la capacidad de contradecir la opinión de la Comisión cuando deniegue su permiso a una operación de concentración o imponga a las sociedades participantes algún tipo de condiciones. Esta actuación se basará en nueve criterios de "interés general", que van desde la "defensa y seguridad nacional" hasta el "pluralismo informativo", pasando por el "mantenimiento de los objetivos de la regulación sectorial" o "la unidad del mercado nacional y equilibrio territorial". Tras el paso por el Consejo de Estado se ha eliminado otra pauta: la

"protección de los derechos y libertades constitucionales", ya que, según expertos jurídicos, se trata de una fórmula repetitiva. La reforma no ha alterado la posibilidad de recurrir ante el Tribunal Supremo un posible veto a las decisiones de Competencia que adopte el Consejo de Ministros.

Riesgo en el Congreso

En el Ministerio de Economía existe el temor de que, durante la tramitación en el Congreso, la oposición popular y los nacionalistas pacten dar más capacidad de de-

cisión al organismo. Pero estos cambios pueden beneficiar a cualquier Gobierno que controle la Comisión (que se renovará cada seis años), como previsiblemente sucederá cuando entre en vigor la nueva ley.

Dos sentencias del Supremo en 2002 revolucionaron el Servicio de Defensa de la Competencia

Otro aspecto en el que se ha reforzado el poder de la Comisión es en la batalla con los Tribunales de Defensa de la Competencia existentes en algunas comunidades autónomas. El texto remitido al Congreso elimina la referencia incluida en el anteproyecto por la que Competencia no enjuiciaría un caso cuando se apreciase claramente que los Tribunales autonómicos eran los competentes. Con esta supresión, se mantiene la supremacía del organismo nacional sobre los regionales.

En la misma línea, el proyecto de ley pretende evitar el equívoco de equiparar la Comisión Nacional de Competencia con los juzgados de lo mercantil (que podrán tramitar denuncias relacionadas con la ley española, algo que ya hacen en base a las directivas comunitarias). Por este motivo, se ha eliminado la referencia a estos tribunales en el capítulo en el que se enumeran, en orden de igualdad, a los organismos encargados de aplicar la ley.

CIU SERÁ LA CLAVE

El PSOE prevé un "amplio" apoyo a los Presupuestos

EXPANSIÓN. Madrid

La secretaria de Política Económica del PSOE, Inmaculada Rodríguez Piñero, se mostró ayer convencida de que los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2007 recibirán un amplio apoyo parlamentario, y aseguró que el Gobierno "no tendrá ningún problema" para sacar adelante las cuentas del próximo año, a pesar del distanciamiento que se ha producido en los últimos meses con los principales socios del Ejecutivo, ERC e IU-ICV.

En una entrevista a Europa Press, Rodríguez Piñero indicó que el PSOE confía en que tanto ERC, IU-ICV y CC, socios preferentes del Ejecutivo hasta ahora, como CiU y PNV, que han comenzado a apoyar algunas iniciativas legislativas del Gobierno, den su respaldo a los presupuestos elaborados para 2007.

En este sentido, señaló que CiU, que ha apoyado la reforma fiscal del Ejecutivo, será un "grupo clave" en la negociación, aunque también mencionó a ERC, del que aseguró que no puede descartarse que apoye las cuentas del próximo año, dado que son "continuistas" respecto a las de 2006, que sí fueron aprobadas por los republicanos catalanes.

Elecciones en Cataluña

Sobre la posibilidad de que el resultado de las próximas elecciones catalanas, que se celebrarán en noviembre, enturbie la negociación de los Presupuestos, la portavoz socialista indicó que un debate "no tiene que contaminar el otro porque son cosas distintas".

En cualquier caso, admitió que en época electoral se generan las "tensiones propias del momento", pero indicó que lo que realmente debe importar a CiU o ERC, a la hora de valorar su apoyo a las cuentas del Estado son las inversiones del Estado y sus prioridades de gasto.

"Cataluña, después del maltrato que recibió con el Gobierno anterior, ha cambiado radicalmente su situación y lo lógico es que tenga su reflejo en el apoyo a los Presupuestos", concluyó Rodríguez Piñero.

La reforma, a examen

- **Comisión Nacional de Competencia.** La reforma fusiona los actuales Servicio y Tribunal de Defensa de la Competencia, aunque se mantendrán separadas las divisiones de investigación (ahora en el Servicio) y decisión (en el Tribunal). Los miembros del nuevo organismo serán designados por el Gobierno en un plazo de tres meses tras la entrada en vigor de la norma (prevista para enero de 2007), previa audiencia de la Comisión de Economía del Congreso, con una duración de seis años.
- **Clemencia para los denunciantes.** Se copia del sistema europeo el premio para quien denuncie a los cárteles o las violaciones de competencia, consistente en no aplicar sanciones a los delatores, aunque estén implicados en el caso. Según la UE, el 80% de los pactos contra la competencia se descubren por esta vía.
- **Menos vigilancia.** Para evitar un atasco de expedientes en el nuevo organismo, se han ampliado los umbrales a partir de los que será necesario notificar las concentraciones entre empresas. Ahora, las que superen un 25% de su mercado -antes o después de la fusión- deben ser

estudiadas por Competencia. Cuando entre en vigor la ley, serán las que superen el 30% del mercado.

- **Juzgados de lo mercantil.** Tendrán competencia para aplicar la nueva ley española en conflictos de competencia entre empresas (ya están aplicando las directivas europeas).
- **Control de las ayudas públicas.** El nuevo organismo será quien valore los criterios de concesión de ayudas públicas para hacer informes y dirigir recomendaciones a las Administraciones Públicas. La Comisión publicará cada año un informe con las irregularidades detectadas.
- **Fin a la pasividad.** La norma recupera la posibilidad de que las empresas que lancen una oferta pública de adquisición (opa) puedan comprar acciones de la empresa opada antes de que se apruebe la operación. La CNMV será el organismo autorizado para activar la operación. Sin embargo, estas acciones no darán derecho a voto hasta que la operación reciba el visto bueno oficial.
- **Mayores sanciones.** El proyecto de ley duplica las sanciones para los representantes o directivos de las empresas multadas. El máximo castigo por persona

será de 60.000 euros, en función de si la conducta se considera leve, grave o muy grave.

- **Posibilidad de colaboración.** Las empresas que incurran en faltas contra la competencia podrán proponer a la nueva Comisión una serie de compromisos para resolver los problemas detectados y evitar, así, una decisión obligatoria del Consejo del nuevo organismo contra la empresa que ha cometido la irregularidad.
- **Plazos más cortos.** Al unificar los organismos también se recorta el tiempo máximo para dictar sentencia. Será de 18 meses, frente a los 24 meses de que disponen hasta ahora el Servicio y el Tribunal para tramitar un expediente. Además, los recursos contra las decisiones de la Dirección de Investigación (ahora Servicio) deberán resolverse en diez días (actualmente son tres meses, mientras que el plazo para adoptar medidas cautelares se amplía de dos a tres meses).
- **Informes.** Con la reforma, Competencia refuerza su capacidad para abrir expedientes sobre cualquier sector económico sin necesidad de contar con el actual respaldo del Ministerio de Economía.

EL DRAMA DE LA INMIGRACIÓN / Las propuestas

El Ejecutivo canario pide ampliar el tiempo de internamiento de los extranjeros

Quiere que los 'sin papeles' permanezcan 60 días retenidos para que la policía tenga más tiempo de tramitar las expulsiones a sus países

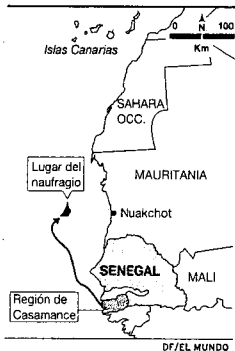
TERESA CRUZ
Corresponsal

LAS PALMAS.- El Gobierno de Canarias quiere una reforma urgente de la Ley de Extranjería, que permita ampliar el periodo de internamiento de los inmigrantes. El Ejecutivo autonómico considera que los 40 días actuales no son suficientes y deben pasar a 60, para que la policía tenga más tiempo con el fin de realizar los trámites y gestionar las expulsiones de los inmigrantes mientras permanecen ingresados en los centros.

«Estamos viendo cómo hay inmigrantes, una vez en la calle, que dicen abiertamente que han mentido sobre su procedencia, y debemos tener los mecanismos legales que permitan tener retenidos a estas personas el tiempo suficiente para devolverlas a sus países», denunció ayer a este diario el consejero de Presi-

dencia de Canarias, Miguel Becerra. Otra de sus propuestas pretende lograr que si se demuestra que un barco cargado de *sin papeles* ha salido de un determinado país africano, se pueda devolver la nave a ese país sin necesidad de tener que identificar a todos y cada uno de los inmigrantes. Este trámite, además de ser muy farragoso, es muchas veces inútil porque los extranjeros no llevan documentación y mienten sobre su país de origen.

El Gobierno autonómico reconoce que la gestión del Ejecutivo de José Luis Rodríguez Zapatero no ha frenado la entrada de cayucos en el archipiélago, sino todo lo contrario. El número de *sin papeles* llegados a las islas se eleva a más de 18.600 en lo que va de año. «Hemos trasladado al Gobierno central que las medidas adoptadas no han tenido ningún resultado y, lejos de aminorar o congelar la llegada de irregulares, ésta se ha recrudecido», añadió Becerra.



Mauritania expulsa a 3.300 clandestinos

T.C.

LAS PALMAS.- Un total de 3.300 inmigrantes irregulares, en su mayoría procedentes de Senegal, Mali y Gambia, han sido repatriados a sus países por las autoridades mauritanas desde el mes de marzo, según informa el responsable de Cruz Roja en Mauritania, Paolo Leotti. A las dependencias de esta ONG llegan personas «con mucho miedo». «Algunos han sufrido averías en el motor de su embarcación, otros se han quedado sin provisiones, y la mayoría llega con cansancio y desnutrición. Hay quien dice que lo intentará de nuevo; pero hay quien prefiere volver a ver a su familia porque han vivido una pesadilla», afirma el responsable de la ONG.

Catástrofe humanitaria

A esto se añade el drama humano, como el vivido el pasado fin de semana con la muerte de un centenar de personas que se dirigían a Canarias desde el sur de Senegal tras zozocar una barcaza frente a Mauritania. Las autoridades de este país hallaron ayer el cadáver de otro de los inmigrantes que murieron de deshidratación e insolación en su intento por llegar a Canarias, con lo que eleva a 16 los cadáveres localizados en una playa al norte de Nuakchot.

Desde el Ejecutivo regional volvieron a reclamar ayer una mayor implicación de la UE y de la comunidad internacional para «frenar la catástrofe humanitaria» de la inmigración africana, que se ha cobrado, al menos, medio millar de vidas este año en el mar.

«Hay que modificar la Ley de Extranjería para que contemple de manera singular el problema de los cayucos en aguas canarias», añadió el dirigente nacionalista. «Se preveía que, una vez hecho el proceso de regularización, iba a ser una ley de punto y final, y no se iba a permitir la llegada de irregulares; pero esto no se ha cumplido», matiza el político de Coalición Canaria.

Otra de las reformas requeridas por los nacionalistas canarios hace referencia a la situación de los menores inmigrantes, que ha desbordado todas las previsiones tras el colapso de los centros de acogida ante la llegada constante de niños en embarcaciones. «Pedimos que se contemple el problema de los menores, ante la falta de posibilidad de ofrecerles una integración real», dice el portavoz canario.

En este sentido, el Ejecutivo re-



Inmigrantes abandonados por Marruecos en una zona fronteriza situada entre el sur del Sáhara y Mauritania. / MÉDICOS DEL MUNDO

En tierra de nadie

Marruecos abandona en el desierto a 53 subsaharianos, de los que uno ha fallecido y otros dos se encuentran en estado grave

ANA DEL BARRIO

MADRID.- Partieron con el sueño de alcanzar *el dorado* europeo y han terminado vagando en tierra de nadie, sin comida, agua ni alojamiento alguno. Marruecos abandonó el pasado viernes a su suerte a unos 53 inmigrantes subsaharianos en una zona fronteriza de cinco kilómetros de ancho, situada entre el sur del Sáhara occidental y el norte de Mauritania, según denuncia la ONG Médicos del Mundo.

Los inmigrantes se encuentran en una situación kafkiana, ya que no pueden volver a Marruecos, que los ha echado, ni tampoco hacia Mauritania, que se niega a aceptarlos. El drama se acentúa día a día y, según su testimonio, uno de los subsaharianos habría fallecido debido a la deshidratación y otras dos personas se encuentran en estado grave.

Médicos del Mundo ha pedido a las autoridades mauritanas que permitan que los africanos puedan recibir asistencia médica en algún centro de salud, pero éstas se han negado por el momento.

En los últimos meses, Marruecos y Mauritania han mantenido ciertos roces a causa de los flujos migratorios. Las autoridades de

Nuakchot consideran que el reino alauí abandona a inmigrantes en tierra de nadie para que los agentes mauritanos se vean obligados a aceptarlos en su territorio.

Los subsaharianos, procedentes en su mayoría de Mali, pero también de Senegal y Costa de Marfil, partieron el 19 de agosto en un cayuco con destino a las islas Canarias. Según informa Rashid Sheriff, coordinador de la ONG en Nuadibú (Mauritania), «al parecer el capitán perdió el rumbo y estuvieron dando vueltas en alta mar hasta acabar en la costa sur del Sáhara Occidental».

Allí, los inmigrantes sin papeles fueron arrestados por la Gendarmería marroquí, quien les retuvo durante tres días y luego les puso en la frontera, en una zona minada en el desierto, apodada popularmente como *Kandahar* -por su parecido con la ciudad afgana- en la que sólo hay polvo y una carretera perdida. Los agentes marroquíes no facilitaron ni comida ni agua a los subsaharianos y, según el relato de los expulsados, ese mismo día, alrededor de las 14.00 horas, uno de los integrantes del grupo falleció.

Por el momento, los equipos de Médicos del Mundo son los úni-

cos que se encargan de facilitarles agua, comida, linternas para pasar la noche y plásticos con el fin de que puedan construir refugios.

Los subsaharianos perdidos ahora en el desierto habían aguardado entre uno y dos meses en Nuadibú antes de tomar el cayuco rumbo a Canarias.

Esta no es la primera vez que el reino alauí expulsa a inmigrantes en el desierto. La situación ya se produjo tras los asaltos masivos a las vallas de Ceuta y Melilla durante el pasado año. Otro episodio similar tuvo lugar a comienzos de este verano, cuando cinco marineros también quedaron atrapados en tierra de nadie.

En aquella ocasión, los cinco subsaharianos viajaban con sus permisos en regla porque habían sido contratados por un patrón español. Los africanos tuvieron la mala suerte de que la embarcación se quedó sin combustible en aguas marroquíes y fueron apresados por la Gendarmería de este país. Los agentes marroquíes les arrebataron sus documentos y les enviaron en dirección a Nuadibú. Tras intensas gestiones, Médicos del Mundo logró que Mauritania les dejase pasar y puso fin a 22 días de infierno en el desierto.

gional exige al Gobierno de Zapatero «mayor contundencia diplomática y la implicación de organismos internacionales como Unicef, que luchan por los derechos del menor, para exigir a los países emisores que se responsabilicen de esos menores, y asuman su tutela». Para Miguel Becerra, es necesaria la implicación de Senegal y Marruecos «que contarán con nuestra colaboración para

atender a estos menores en su entorno cultural y religioso, que es lo que ellos necesitan». El Gobierno canario insiste además en la necesaria implicación de la UE a este respecto.

Mientras tanto, la cifra de internos de los centros de retención de inmigrantes de Canarias ha bajado hasta ayer en más de 70 personas respecto al viernes, al pasar de 5.070 a 4.998, después de un fin de semana

en que sólo arribaron a las islas 38 inmigrantes, frente a los más de 1.000 del anterior. Así, en Tenerife, el número de retenidos en el acuratelamiento en desuso de Las Raíces, es de 2.442 y en Hoya Fría de 323. Gran Canaria cuenta con 163 internados en Barranco Seco y otros 1.017 en La Isleta. El centro de El Matorral, situado en Fuerteventura, acoge a 1.053 subsaharianos.

TRIBUNALES

Los siete jóvenes que acosaron a Jokin están ya en libertad vigilada

Han cumplido siete meses de los dos años a los que fueron condenados

Fueron condenados a dos años en un centro de menores por acoso escolar, pero los siete jóvenes sólo han cumplido siete meses.

L. R. S.

SAN SEBASTIÁN- Los siete jóvenes que fueron condenados el pasado mes de octubre a dos años de internamiento en régimen abierto en un centro educativo para menores por el acoso al que sometieron a Jokin Ceberio, el adolescente que se suicidó en la localidad de Hondarribia (Guipúzcoa), han sido puestos ya en libertad vigilada.

Según desveló ayer en los Cursos de Verano de San Sebastián el profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación Félix Etxeberria, que ha investigado el caso del joven Jokin como un ejemplo de acoso escolar, el Juzgado de Menores de la capital guipuzcoana emitió un auto el pasado día 31 de mayo en el que sustituyó la medida de internamiento que estos siete chicos cumplían en un centro de Zumarraga por otra de libertad vigilada.

Buen comportamiento

Etxeberria reveló que, después de cumplir parte de la condena impuesta, este centro de menores solicitó al juzgado que reemplazara el internamiento por la libertad vigilada en virtud del buen

comportamiento mostrado por los siete jóvenes que acosaron a Jokin, petición a la que se adhirió la Fiscalía, mientras que la acusación particular que ejercía la familia del adolescente fallecido se opuso rotundamente a ello.

Una vez oídas las partes, el Juzgado de Menores respaldó la petición del centro, al entender que la medida de internamiento ya había «conseguido su finalidad» y debía ser sustituida ésta por la libertad vigilada, por lo que los siete jóve-

El Juzgado de Menores entiende que el internamiento «ha logrado su finalidad»

La familia del joven fallecido se opuso a que se redujese la pena de los siete condenados

nes condenados por el suceso disfrutan ya de esta nueva condición desde hace unos meses.

Además de estos siete jóvenes, otra chica fue condenada en su momento a dos fines de semana de permanencia en un centro educativo por una falta de maltrato.

El experto opinó que en el caso de Jokin «nunca se llegará a saber todo lo que pasó, porque cuando

una persona se suicida a los 14 años de edad es muy difícil atribuirlo a una única causa y sacar la conclusión de que su muerte solamente fue debida al acoso».

Etxeberria consideró que en la muerte de este adolescente falló «todo», pero «fundamentalmente lo hizo la prevención». En su opinión, también «llegaron tarde» los propios compañeros del joven fallecido que, «aunque después de muerto hicieron homenajes a Jokin, no supieron interceder, ayudar ni tampoco mediar» cuando se estaban produciendo los malos tratos, mientras que el profesorado tuvo miedo ante «lo que se le venía encima» a causa de este trágico suceso.

Humillaciones y vejaciones

Jokin se suicidó la madrugada del pasado 21 de septiembre de 2004 después de haber soportado supuestamente durante un año humillaciones y vejaciones constantes en su instituto y palizas por parte de varios alumnos del centro, entre ellos algunos hijos de profesores, según relataron en su momento fuentes próximas a la familia.

Y es que los últimos datos sobre acoso escolar son espeluznantes. Desde la muerte en septiembre del pasado año 2004 del joven Jokin por las vejaciones sufridas, las quejas llegadas al Defensor del Menor de Madrid en relación a casos de acoso escolar han aumentado en más de un 450 por ciento.